



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministerio  
de HaciendaDirección General de  
Endeudamiento y Tesoro Público

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## Aviso de Oferta Pública Primaria de Letras del Tesoro

El Ministerio de Economía y Finanzas realizará la subasta de Letras del Tesoro, en el mercado primario, por un monto referencial total de S/. 50 millones, en el marco de la Resolución Directoral N° 002-2018-EF/52.01, bajo las siguientes características:

### CARACTERISTICAS GENERALES:

- |                                      |   |   |
|--------------------------------------|---|---|
| - Emisor                             | : | La República del Perú   |
| - Unidad Responsable                 | : | Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas   |
| - Moneda                             | : | Soles   |
| - Modalidad de subasta               | : | Subasta Híbrida (de precios mixtos)   |
| - Tipo de subasta                    | : | Subasta Ordinaria   |
| - Participantes de la subasta        | : | Sociedades Agentes de Bolsa autorizadas por el MEF  |
| - Fecha de subasta                   | : | 27 de febrero de 2018   |
| - Fecha de liquidación               | : | 28 de febrero de 2018   |
| - Horario de recepción de propuestas | : | Desde las 09:30 horas hasta las 10:30 horas   |
| - Horario para publicar resultados   | : | 12:00 horas   |
| - Envío de solicitudes de compra     | : | A través del Sistema Electrónico de Negociación de la Bolsa de Valores de Lima  |
| - Montos máximos de adjudicación     | : | 30% del monto referencial para órdenes por cuenta propia<br>5% del monto referencial para órdenes por cuenta de terceros  |
| - Negociabilidad                     | : | Libremente negociables  |
| - Representación                     | : | Mediante anotación en cuenta en el registro contable de CAVALI S.A. ICLV  |
| - Pago del principal                 | : | A través de CAVALI S.A. ICLV  |
| - Opción de rescate                  | : | No tendrá opción de rescate   |
| - Modalidad de Pago                  | : | Las Letras adjudicadas serán liquidadas a través de CAVALI S.A. ICLV utilizando el mecanismo de entrega contra pago.<br>El pago se realizará mediante transferencia enviada a través del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del BCRP, a la cuenta centralizadora de CAVALI S.A. ICLV en moneda nacional en el Banco Central de Reserva del Perú N° 11080102700100000000, a través del código de operación LBTR-C055, hasta las 16:00 horas de la fecha de liquidación. |

### Primera Subasta

- |                               |   |   |
|-------------------------------|---|---|
| - Denominación                | : | Letras del Tesoro 23AGO2018   |
| - Plazo del instrumento       | : | 176 días  |
| - Fecha de vencimiento        | : | 23 de agosto de 2018  |
| - Monto referencial           | : | S/ 25 000 000,00 (Veinticinco millones y 00/100 Soles)  |
| - Valor Nominal               | : | S/ 100,00 (Cien y 00/100 Soles)   |
| - Variable a subastar         | : | Tasa de rendimiento   |
| - Tasa de interés             | : | Efectiva, base 30/360   |
| - Forma de emisión            | : | Al descuento  |
| - Monto a pagar               | : | El monto a pagar por el inversionista que resulte adjudicatario en la subasta, será el precio de la Letra calculado de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.12 del Reglamento de Letras del Tesoro. |
| - Monto actual en circulación | : | 2,720,000 unidades.   |

### Segunda Subasta

- |                         |   |   |
|-------------------------|---|---|
| - Denominación          | : | Letras del Tesoro 20FEB2019   |
| - Plazo del instrumento | : | 357 días  |
| - Fecha de vencimiento  | : | 20 de febrero de 2019   |
| - Monto referencial     | : | S/ 25 000 000,00 (Veinticinco millones y 00/100 Soles)  |
| - Valor Nominal         | : | S/ 100,00 (Cien y 00/100 Soles)   |
| - Variable a subastar   | : | Tasa de rendimiento   |
| - Tasa de interés       | : | Efectiva, base 30/360   |
| - Forma de emisión      | : | Al descuento  |
| - Monto a pagar         | : | El monto a pagar por el inversionista que resulte adjudicatario en la subasta, será el precio de la Letra calculado de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.12 del Reglamento de Letras del Tesoro. |

Lima, 26 de febrero de 2018

JORGE ENRIQUE SIU RIVAS  
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO